

**INFORME VIAJE A BRASILIA, BRASIL**  
**Seminario Políticas Públicas para las Mujeres Rurales.**  
(20 de marzo 2013).

**I. Introducción.**

Este evento estuvo organizado por la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y el Ministerio de Agricultura de Brasil y otras autoridades del gobierno federal de Brasil.


Asistieron representantes de organizaciones y Organismos no Gubernamentales, de gobierno y Parlamentos de la región latinoamericana.


**II. Desarrollo:**

La temática desarrollada fue:

1. Desarrollo Rural y Género.
2. Autonomía Económica de las Mujeres.
3. Acceso a derechos de las mujeres rurales: recursos naturales (tierra y agua), trabajo, protección social y acceso a documentación civil. El derecho a la alimentación.

Por mi parte presente la ponencia "Experiencia de Nicaragua en Legislación y Políticas Públicas en materia de tenencia de la Tierra y Seguridad Alimentaria", (se anexa documento). También anexo la Declaración Final del Seminario.

  
Alba Palacios B.  
Primera Secretaria  
Asamblea Nacional



Cc: -Junta Directiva A. Nacional.  
-Cancillería



ASAMBLEA NACIONAL DE  
NICARAGUA

## SEMINARIO

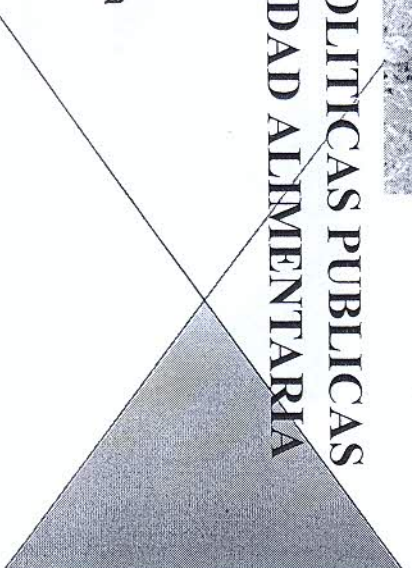
# «POLITICAS PARA LAS MUJERES RURALES EN AMERICA LATINA»



## EXPERIENCIA DE NICARAGUA EN LEGISLACION Y POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Alba Palacios Benavidez  
Diputada

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua  
Brasilia, 20 de Marzo 2013



## I. INTRODUCCION

Nicaragua es el país centroamericano con mayor superficie de agricultura ecológica certificada con mas de 70,000 hectáreas en rubros como el café, ajonjolí, cacao, banano, frijol, tubérculos, frutas, pajibay, hortalizas, sorgo, canela, miel, cacao, melón, sandía, algodón, coco, mamón chino, marañón, fresa, arroz, cúrcuma, jengibre, pimienta, pasto, pelibuey, plantas medicinales, maní y muchos otros productos que están en fincas diversificadas, estos aportan al Producto Interno Bruto (PIB) mas de 25 millones de dólares solo en exportación.

En Nicaragua, las mujeres representan un 48% (1.1 millones de mujeres) de la población rural. La fuerza laboral femenina rural consta de más de 115 mil mujeres. Según el censo agropecuario 2011 la proporción de productoras individuales mujeres pasó del 18% al 23%, esto implica que existen 60,816 productoras.

El Gobierno del Presidente Daniel Ortega se ha propuesto fortalecer en el quinquenio 2012-2016 la estrategia de Soberanía y Seguridad Alimentaria a través del fortalecimiento de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa.



## II. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la Republica de Nicaragua: En el artículo 48 se señala que «Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer», así también el artículo 63 establece que «Es derecho de los nicaragüenses estar protegidos contra el hambre. El Estado promoverá programas que aseguren una adecuada disponibilidad de alimentos y una distribución equitativa»

2. Ley No. 278, Ley sobre Propiedad reformada Urbana y Agraria, Aprobado el 26 de Noviembre de 1997,

Objeto: Regula la tenencia de tierras que estaban en posesión del Estado y que fueron cedidos desde 1980 a cooperativas constituidas compuestas de hombres y mujeres rurales, y con esta acreditado su legitimidad al extenderle los documentos de titulación sobre las mismas. Además regula los Asentamientos Humanos Espontáneos consolidados hasta 1995.

3. Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, Aprobada el 29 de septiembre de 2004.

Objeto: Establece la promoción, fomento y protección del movimiento cooperativo como instrumento eficaz para el desarrollo del sector cooperativo, contribuyendo así al desarrollo de la democracia participativa y la justicia social. Hombres y mujeres pueden asociarse, sin distinguir alguno. Pueden organizarse cooperativas de todo tipo.

**4. Ley No. 693 "Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional", el 18 de junio de 2009**

**Objeto:** Garantizar el derecho de las y los nicaragüenses a contar con los alimentos suficientes y nutritivos acordes a sus necesidades vitales; que sean accesibles física, económica, social y culturalmente de forma oportuna y permanente, asegurando la disponibilidad, estabilidad y suficiencia de los mismos, a través de políticas públicas dirigidas por el Estado.

**5. Ley 717, Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales, Aprobada el 05 de Mayo del 2010;**

**Objeto:** Se crea el Fondo para Compra de Tierra con Equidad de Género a favor de las mujeres rurales, permitiéndoles ser sujeto de crédito, mejorar la calidad de vida del núcleo familiar y acceso a recurso financieros con prioridad a aquellas mujeres cabezas de familia. Promueve el empoderamiento de la mujer en el sector rural al convertirse en propietaria de un medio de producción que garantice la soberanía económica y alimentaria de ella y su núcleo familiar.



## Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales

**Beneficiarias:** Mujeres rurales de escasos recursos económicos y sin tierra, que se dedican a las labores agrícolas, pecuarias, forestales o eco turísticas,



**Requisitos:** Mujeres rurales de escasos recursos económicos y sin tierra, que se dedican a las labores agrícolas, pecuarias, forestales o eco turísticas y como requisitos: Ser nicaragüense; Jefa de familia; Asumir el compromiso de impulsar un proyecto productivo en la tierra, Recibir capacitación relativa a la restitución del derecho a poseer tierra, liderazgo para su administración y conocimientos técnicos para su aprovechamiento.

### III.- POLITICAS PUBLICAS

#### 1. TITULACION DE TIERRAS

La restitución de los derechos de propiedad a hombres y mujeres ha sido una prioridad del Gobierno del Presidente Ortega. Del 2007 a 2013 se han entregado 65,123 títulos de propiedad en la zona rural y en la zona de la Costa Caribe se titularon 17 territorios, 244 territorios, con una población de 274,000, incluyendo 215 comunidades Afrodescendientes, beneficiando a 274,000 habitantes, representando estos territorios unos 30,000 km<sup>2</sup>.

Este proceso masivo de restitución de derechos de propiedad contribuye a la estabilidad familiar, sostenibilidad económica, la gobernabilidad y la armonía social en el campo, así mismo, fortalece el marco legal, institucional y técnico para la administración de los derechos de propiedad, que permite brindar un servicio de mayor calidad a la población, beneficiando en igualdad de condiciones a hombres y mujeres del campo de nuestro país.



## 2. SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La prioridad para el gobierno del Presidente Ortega es la implementación de la Estrategia Alimentaria y la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional es, garantizar que las familias nicaragüenses, especialmente las más pobres, tengan acceso a una alimentación suficiente, nutritiva, sana e inocua con acciones que van desde apoyo a los pequeños productores con bienes, créditos, insumos, asistencia técnica, hasta la provisión de paquetes alimentarios a las familias víctimas del cambio climático. En esta estrategia se implementó la “Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

En el año 2010 se crea la Secretaría Ejecutiva de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional para operativizar la Política, Estrategia y Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la participación de las Alcaldías e instituciones de gobierno, así como para implementar la coordinación intersectorial y la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional del país. Se implementa a través de diversos programas: Alimentación Escolar, Educación Alimentaria Nutricional, Acopio y Venta de Productos Básicos a precios justos, Apoyo a la agroindustria.

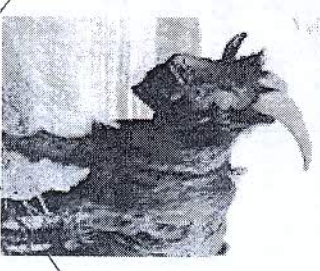


## 2.1 Programa Productivo Alimentario o Hambre Cero

El «Programa Hambre Cero», es uno de los programas mas exitosos de la Estrategia de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Iniciado en 2007 inyecta recursos materiales que permiten en el corto y mediano plazo la capitalización de mujeres Rurales.

Consiste en una asignación que se da a cada núcleo familiar, valorado entre los US\$1,500 y US\$2,000, contiene: una vaca, una cerda preñada, gallinas, materiales de construcción (para corral), plantas frutales y forestales, semillas de tubérculo y hortaliza, insumos y bio-digestores.

Desde su inicio en 2007 se ha financiado 1,221.5 MILLONES DE CORDOBAS en créditos, beneficiando a mas de 100 mil mujeres rurales.



## 2.2 Créditos y Asistencia Técnica

El sistema agropecuario desde 2007 a 2013 ha tenido un movimiento de mas de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE CORDOBAS**, que incluye capacitación, asistencia técnica, innovación y tecnología.

La prioridad del gobierno del Presidente Ortega es facilitar el acceso de los pequeños y medianos productores a los créditos de la banca comercial.

## 2.3 Fomento del Comercio Justo

La empresa de acopio (ENABAS) se creo con dos visiones: Para apoyar a los pequeños y medianos productores en el financiamiento para la producción de granos básicos y además la compra de su producción a precios justos.

Con la venta de los granos básicos ENABAS puede refinanciar a otros productores, facilitándoles el crédito necesario. Cuando existe demanda de granos básicos en la economía nacional ENABAS puede abastecer los mercados, permitiendo mantener estabilidad en los precios.





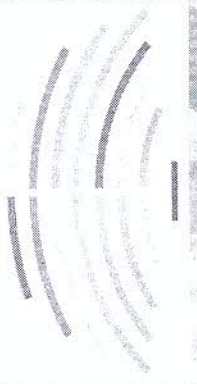
## CONCLUSIONES

La promoción de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales ha permitido su empoderamiento, la capacidad de independencia del hombre, teniendo con ello un desarrollo personal, económico, familiar y social.

Por otra parte en la medida que el acceso de la mujer rural a la tierra se incrementa, en esa misma medida se estará produciendo más alimentos para la población en general aunado a ello, la forma de comercializarlos con la empresa acopiadora tendrán un precio justo lo que incidirá en un mejoramiento económico de esas familias. La forma de adjudicar la tierra, la tenencia, las formas de producción y las relaciones económica de producción mejoraran los niveles de vida, en todos los aspectos no solo al beneficiario o núcleo familiar, si no a la comunidad en general.



ASAMBLEA NACIONAL DE  
NICARAGUA



**!!GRACIAS!!**

